



MENDOZA, 20 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP-CUY: 0002142/2021**, donde la Técnica **Alexandra Sabrina Mabel BARATS (D.N.I N° 32.667.097)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 17/2015-C.D., Ordenanza N° 86/2015-C.S. y Resolución Ministerial N° 3906/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 13, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 17/2015-C.D., Ordenanza N° 86/2015-C.S. y Resolución Ministerial N° 3906/2017.

Que, se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Alexandra Sabrina Mabel BARATS (D.N.I N° 32.667.097)**, egresada de esta Facultad, el diploma de *“Técnica Universitaria en Educación Social”*.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo